



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



REF.: Autoriza Sucursal Patente Municipal
Comercial.

D.T. N° 002
PVV/ger
17022021

LITUECHE, Febrero 17 de 2021.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 2 2 1

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha
27 de enero de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 143, de fecha 29.01.2021.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°
16.686.197-7 de doña NICOLE EMILIA VIDAL PALMA y N° 15.467.070-k de don MARIO ESTEBAN
FREDES PONCE, ambos representantes legales de ISIMAR Spa..

Fotocopia Rol Único Tributario N°
76.654.077-5 de ISIMAR SPA.

Contrato de arrendamiento local comercial
suscrito con fecha 10.11.2020, entre Sociedad Comercial San Roberto Limitada y Transportes, Tecnología
y Giros EGT Limitada.

Contrato de Comodato suscrito con fecha
30.12.2020, entre Transportes, Tecnología y Giros EGT Limitada e ISIMAR Spa.

Formulario de Recepción de Aviso de
Modificación de Sucursales, Folio N° 19371559301 emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha
26.01.2021.

Declaración Jurada de Capital por la suma de
\$ 100.000 (cien mil pesos), de fecha 27 de enero de 2021.

Certificado de zonificación N° 450 emitido
por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de diciembre de 2020.

Informe favorable de local N° 09, emitido por
la Dirección de Obras Municipales con fecha 12 de febrero de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20
de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre
Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de
delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora
Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre
de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el
decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con
Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de
Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2 DECRETO N°

De Fecha Febrero 17 de 2021

DECRETO: 0 0 0 2 2 1

AUTORIZÁSE apertura Sucursal Patente Municipal Comercial, a ISIMAR SPA, Rut. N° 76.654.077-5, a contar de la fecha, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, Local 108 de Litueche urbano, rubro Encomienda y Transporte de Carga por Carretera.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 100.000 (cien mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000434.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/LUS/RPV/PVV/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

